



3

**ACTA DE SEGUIMIENTO A LA ACTIVACIÓN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL DE TEJUTLA, DECRETO N°593 DE EMERGENCIA NACIONAL POR LA PANDEMIA DE COVID-19 Y DECRETO N°594 – LEY DE RESTRICCIÓN TEMPORAL DE DERECHOS CONSTITUCIONALES CONCRETOS PARA ATENDER LA PANDEMIA DE COVID-19.**

En las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Tejutla, Departamento de Chalatenango a las nueve horas del día dieciséis de marzo del año dos mil veinte, contando con la presencia de las y los titulares o representantes de las instituciones que forman parte de la Comisión Municipal de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres de Tejutla, según lo establece el artículo trece de la Ley de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres y el Artículo veintiuno del Reglamento de Funcionamiento de las Comisiones del Sistema Nacional de Protección Civil, con el objetivo de desarrollar la siguiente AGENDA: PUNTO NUMERO UNO: Saludo y Bienvenida, Verificación de Quórum. PUNTO NÚMERO DOS: Socialización de DECRETO N°593 DE EMERGENCIA NACIONAL POR LA PANDEMIA DE COVID-19 Y DECRETO N°594 – LEY DE RESTRICCIÓN TEMPORAL DE DERECHOS CONSTITUCIONALES CONCRETOS PARA ATENDER LA PANDEMIA DE COVID-19. PUNTO NÚMERO TRES: revisión y seguimiento de las actividades del Plan de Acción de La Comisión Municipal de Protección Civil de Tejutla para la prevención del COVID-19. PUNTO NÚMERO CUATRO: Activación del Centro de Operaciones de Emergencia Municipal para brindar el seguimiento correspondiente a la situación epidemiológica y brindar la respuesta oportuna en beneficio de la población del Municipio de Tejutla. PUNTO NÚMERO CINCO: ACUERDOS.

Desarrollo: el técnico de Protección Civil Jimmy Rockson Flores, socializa el DECRETO N°593 DE EMERGENCIA NACIONAL POR LA PANDEMIA DE COVID-19 Y DECRETO N°594 – LEY DE RESTRICCIÓN TEMPORAL DE DERECHOS CONSTITUCIONALES CONCRETOS PARA ATENDER LA PANDEMIA DE COVID-19, a todos los miembros que conforman la Comisión Municipal de Protección Civil de Tejutla. El técnico de Protección Civil recomienda a la Comisión Municipal de Protección Civil, la activación del Centro de Operaciones de Emergencia Municipal, para brindar el seguimiento correspondiente a la Emergencia Nacional y dar la respuesta oportuna que en su momento sea requerida.

**ACUERDOS:** ACUERDO NÚMERO UNO: La Comisión Municipal de Protección Civil de Tejutla en respuesta a la situación de emergencia nacional amparados en DECRETO N°593 DE EMERGENCIA NACIONAL POR LA PANDEMIA DE COVID-19 Y DECRETO N°594 – LEY DE RESTRICCIÓN TEMPORAL DE DERECHOS CONSTITUCIONALES CONCRETOS PARA ATENDER LA PANDEMIA DE COVID-19, recomienda que toda fiesta patronal, tradicional, y cantonal del Municipio de Tejutla, así como eventos sociales, deportivos y religiosos (misas, cultos, vía crucis, procesiones u otros similares) sean suspendidos de manera temporal hasta que el periodo de emergencia finalice, esto con el fin de prevenir y proteger a la población ante un posible brote del virus COVID-19 en nuestro país.

ACUERDO NÚMERO DOS: La Comisión Municipal de Protección Civil de Tejutla, revisa y actualiza el plan de acción que se desarrollara en la jurisdicción de Tejutla, con el objetivo de fortalecer las medidas preventivas ante la propagación de infecciones respiratorias agudas con énfasis en el COVID-19. El Cronograma de actividades se adjunta a esta acta. La Comisión Municipal se compromete a desarrollar las actividades planteadas y a aportar los recursos necesarios para su ejecución.

ACUERDO NÚMERO TRES: Se activa el Centro de Operaciones de Emergencia Municipal de Tejutla, para brindar el seguimiento correspondiente a la situación epidemiológica y brindar la respuesta oportuna en beneficio de la población del Municipio de Tejutla. Este centro de operaciones de emergencia quedara habilitado a partir de las catorce horas de este día de manera indefinida y para ello se ha establecido el rol de turnos semanal correspondiente, donde se integran a las diferentes instituciones que componen la Comisión Municipal de Protección Civil de Tejutla. Los turnos se realizaran en el horario de ocho horas hábiles (08:00 a 16:00 horas) y se ampliaran en la medida que sea requerido. Se notificara su activación de manera inmediata a la Comisión departamental de Protección Civil de Chalatenango.



Dr. Ronald Antonio Peña Pérez  
DOC. DE MEDICINA  
J.V.P.M. No. 7601



ACUERDO NÚMERO CUATRO: Se abrirá un centro de acopio para recolectar alimentos, ropa, frazadas, colchonetas y otros insumos que sean requeridos en los diferentes albergues aperturados en el departamento de Chajatenango. Este centro de acopio será habilitado con apoyo de la empresa privada en el Local de la ex -ferreteria de la Plaza Comercial Don Yon, ubicado en el Cantón El Coyolito, Municipio de Tejutla. Se abrirá a partir del día diecisiete de marzo del corriente año y permanecerá de esa forma hasta que sea necesario.

ACUERDO NÚMERO CINCO: Se emite la recomendación a los propietarios de supermercados, minisúper, tiendas y negocios de ventas de comida, para que ubiquen en la entrada de sus establecimientos recipientes con alcohol en gel de manera que cada persona antes de ingresar a sus instalaciones se desinfecte sus manos, con el objetivo de evitar la propagación del virus COVID-19.

ACUERDO NÚMERO SEIS: se realizara perifoneo permanente por parte de la Alcaldía y Ministerio de Salud sobre medidas preventivas para evitar el contagio del COVID-19, esto se desarrollara en todas las comunidades del Municipio de Tejutla a partir del día lunes dieciséis de marzo del corriente año mientras sea requerido por la situación de emergencia.

ACUERDO NÚMERO SIETE: La Comisión Municipal de Protección Civil de Tejutla se reunirá el día viernes 20 de marzo a las 02:00 pm en las instalaciones de La Alcaldía de Tejutla, para verificar los avances del Plan de acción y tomar otras medidas que fueren necesarias en ese momento.

ACUERDO NÚMERO OCHO: la Comisión Municipal de Protección Civil de Tejutla, recomienda a las empleadas y empleados públicos y privados que cumplen con los siguientes criterios: edad de sesenta años, embarazadas y otros que presenten enfermedades crónicas, a que acaten el lineamiento emitido por el Presidente Nayib Bukele de permanecer en sus casas y dejar sus labores, con el objetivo de protegerlos debido a que son parte de la población vulnerable que más está siendo afectada por el virus COVID-19.

No habiendo más que hacer constar se finaliza la reunión a las trece horas de este día y continuamos en sesión permanente. Se anexa el listado de asistencia a esta acta.



*[Handwritten signature]*





COMISION MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL,  
PREVENCION Y MITIGACION DE DESASTRES- TEJUTLA.

Actividad: Reunion de Seguimiento de la Comision Municipal de Proteccion Civil de Tejutla  
Lugar: Alcaldia Municipal de Tejutla 16-03-20 hora: 9:00 a.m.

N°	NOMBRE	H	M	COMUNIDAD/SECTOR /INSTITUCIÓN	DUI	TELEFONO	FIRMA
1	Gilma Naomi Parra de Morales	X		Escuela de Educacion Parvularia de Tejutla	01951547-8	2353-6451	<i>[Signature]</i>
2	José Mauricio Borrero			Alcaldia Munic.		7034-8238	<i>[Signature]</i>
3	Walter A. Acinos Arias	X		PNC coyolite		70736394	<i>[Signature]</i>
4	Rodrigo Hernández Galdamez	X		PNC Tejutla		72726946	<i>[Signature]</i>
5	Manuel Enrique Pérez Rivas	X		PNC. Tejutla.		2353-6090	<i>[Signature]</i>
6	RIGOBERTO RODRIGUEZ MARTINEZ	X		O.E. Terecena Ramirez	01341679-9	7958 2942	<i>[Signature]</i>
7	Guillermo Sixto Fuentes		X	UCSFF Tejutla	02246248-0	72271249	<i>[Signature]</i>
8	JIMMY LOCKEON FLORES PÉREZ		X	PROTECCION CIVIL	2001-4866		<i>[Signature]</i>
9	Gilberto Pérez Pérez		X	SNAR	00519652-1	76620831	<i>[Signature]</i>
10	Miguel A. Tijuelo	X		Alcalde Tejutla			<i>[Signature]</i>
11	José Santo Melero	X		PNC	016563278	70704969	<i>[Signature]</i>
12	Roberto Antonio Peña Pérez	X		USFI Tejutla	00538366-5	79867442	<i>[Signature]</i>
13							